

ESTOS SON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEGÚN LOS CUALES KODAK SUMINISTRARÁ AL CLIENTE EQUIPOS, SOFTWARE O SERVICIOS PROFESIONALES. EL CLIENTE ACEPTA VINCULARSE SEGÚN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE KODAK DEBAJO.

## **Términos y condiciones de venta de Kodak**

### **1 Definiciones, interpretación y conflictos.**

1.1 Cuando se usan términos con mayúscula en el presente Acuerdo, corresponden las definiciones siguientes, a no ser que el contexto requiera lo contrario.

**“Acuerdo”** significa un Acuerdo con el Cliente en relación con los Bienes y Servicios (incluidos todos los adjuntos, los Anexos aplicables, los presentes Términos y condiciones de Kodak, y los documentos incorporados por referencia que formarán parte de él) firmado por representantes autorizados de Kodak y del Cliente.

**“Leyes aplicables”** significa todas las leyes de un país o territorio, y sus enmiendas oportunas, que se aplican a los Productos que se incluyen en el Acuerdo, incluidas, sin limitarse a ellas, las siguientes: leyes constitucionales, leyes civiles, leyes consuetudinarias, leyes internacionales, derechos de propiedad, tratados, estatutos, decretos, edictos, códigos, ordenanzas, reglas, órdenes y reglamentos de cualquier autoridad u organismo gubernamental local, municipal, territorial, provincial, federal, nacional o de cualquier otro tipo constituido debidamente, incluidos los relacionados con la salud, la seguridad y el medio ambiente.

**“Finalización de la instalación”** significa, para los Equipos y el Software, que el Equipo y el Software se Entregaron e instalaron, y que Kodak completó correctamente una prueba de funcionamiento de los Equipos, excepto para los Equipos y el Software con instalación por cuenta propia, en cuyos casos significa la fecha de Entrega por parte de Kodak. Para las prensas Prosper, no obstante, la Finalización de la instalación significará la aceptación según se establece en el Anexo: Plan de aceptación del Cliente para la prensa Prosper.

**“Información confidencial”** significa la información marcada como confidencial o que por su índole es claramente confidencial, incluidos, sin limitarse a ello, los diagramas, los diseños o los manuales relacionados con los Productos, cualquier información relacionada con los servicios, las operaciones, los precios, los planes o las intenciones, los derechos de diseño, los secretos comerciales, las oportunidades de mercado y los asuntos comerciales de Kodak o del Cliente, o de sus clientes, y que la Parte divulgante comparte (por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio, incluida su observación durante las visitas a las instalaciones), ya sea de manera directa o indirecta, con la Parte receptora.

**“Consumibles”** significa, donde el contexto lo permite, consumibles para impresiones digitales, consumibles para sistemas de impresión con chorro de tinta y consumibles preprensa.

**“Entrega”** tendrá el siguiente significado: la entrega de Bienes se realizará de conformidad con los Incoterms especificados en otras partes del Acuerdo.

**“Consumibles para impresiones digitales”** o **“Consumibles para DP”** significa consumibles para prensas de producción digital electrofotográfica, incluidos reveladores, tintas secas, componentes reemplazables por el operador (ORC), otros productos no reutilizables e insumos de mantenimiento.

**“Parte divulgante”** significa la Parte que comparte información Confidencial.

**“Fecha de entrada en vigencia”** significa la fecha de entrada en vigencia que se muestra en el Acuerdo o, si no hay una fecha insertada, la fecha más reciente de firma del Acuerdo por ambas Partes.

**“Equipo”** significa el hardware que el Cliente compra y que se identifica en el anexo sobre equipos, software y servicios profesionales. Todos los Equipos son nuevos, a no ser que se indique otra cosa en el Acuerdo. Los Equipos nuevos pueden contener piezas reacondicionadas como nuevas.

**“Bienes”** significa Equipos, Software o Piezas.

**“Consumibles para sistemas de impresión con chorro de tinta”** o **“Consumibles para IPS”** significa líquidos, filtros y bombillas para los sistemas de impresión con chorro de tinta de Kodak.

**“Términos y condiciones de Kodak”** significa los presentes Términos y condiciones de venta.

**“Unidades no reemplazables por el cliente”** significa componentes que el Cliente no puede reemplazar sin la ayuda de Kodak.

**“Piezas”** significa los repuestos (que no son Consumibles) utilizados en los Equipos.

**“Parte”** significa Kodak o el Cliente y **“Partes”** significa Kodak y el Cliente.

**“Persona”** significa (a) cualquier corporación, asociación, joint venture, empresa de acciones conjuntas, asociación, fideicomiso, fideicomiso comercial, sucesión, organización sin constituir u otra entidad comercial, (b) cualquier gobierno u organismo, o sus divisiones o subdivisiones, o (c) cualquier persona.

**“Consumibles preprensa”** significa los medios (incluidos la película, el papel, las planchas, las telas, los plásticos, los medios digitales, los medios de transferencia, los medios de prueba y otros sustratos con capacidad de producción de imágenes), las tintas, los químicos, los filtros, las bombillas y los reveladores.

**“Productos”** significa, cuando el contexto lo permita, Bienes y Servicios profesionales.

**“Servicios profesionales”** significa los servicios descritos en el Anexo: Equipos, software y servicios profesionales que pueden incluir, sin limitarse a ellos: capacitación adicional (opcional u obligatoria) además de la Capacitación estándar según se define en el anexo sobre equipos, software y servicios profesionales, modificaciones en los Equipos, asistencia inicial, soporte en línea remoto, servicios de optimización y otros servicios para mejorar los procesos.

**“Parte receptora”** significa la Parte que recibe información Confidencial.

**“Anexo”** significa un Anexo del Acuerdo e incluye cualquier adjunto al Acuerdo.

**“Sitio”** significa la ubicación del Cliente donde Kodak instala los Equipos y el Software o, cuando no son instalados por Kodak, donde Kodak entrega los Equipos y el Software o, cuando no son entregados por Kodak, donde residían originalmente.

**“Actualización de Software”** significa un lanzamiento de Software, en forma de código en objeto, o de firmware, que proporciona correcciones menores, mejoras y modificaciones al Software o a los Equipos. Los lanzamientos de software de Kodak que se designan como actualizaciones se identifican como A.B.x, donde la x designa el lanzamiento como una actualización de software.

**“Mejora de Software”** significa un lanzamiento de Software, en forma de código en objeto, o de firmware, que agrega nuevas funciones y mejoras de las características para el Software o los Equipos. Los lanzamientos de software Kodak que se designan como Mejora de software se identifican como A.B.x, donde A y B designan el lanzamiento como Mejora de software.

**“Software”** significa (a) software contenido en los Equipos, (b) software de terceros incorporado en el software de Kodak o en los Equipos, (c) todo el software identificado en el Acuerdo, (d) cualquier Actualización de software y Mejora de software que Kodak suministre al cliente a su exclusivo criterio, y (e) todos los materiales del usuario y demás documentación.

**“Asistencia inicial”** significa el soporte en producción para el operador ofrecido por Kodak durante la instalación, tal como se indica en el anexo sobre equipos, software y servicios profesionales.

**“Capacitación”** significa toda la capacitación en el aula, in situ o remota proporcionada por Kodak en el uso y en la operación de los Equipos y del Software y (a no ser que se indique lo contrario) el precio de la Capacitación se incluye en el precio de los Equipos y del Software.

**“IVA”** significa el impuesto al valor agregado imponible según las Leyes aplicables y cualquier otro impuesto o arancel aplicable, o cargos similares, que deba cobrarse según las Leyes aplicables pertinentes que estén vigentes en el momento del suministro imponible relevante.

1.2 Los encabezados del Acuerdo son solo por conveniencia y no tendrán efecto en la interpretación del Acuerdo.

1.3 Las palabras con significado singular incluyen el significado plural, y viceversa.

1.4 Las referencias a escritos o por escrito incluyen el fax y el correo electrónico.

1.5 Cualquier frase introducida por los términos **incluido, incluye, en específico** o expresiones similares se interpretará como ilustrativa y no limitará el sentido de las palabras que precedan dichos términos.

## **2 Acuerdo.**

2.1 Kodak acepta vender o conceder al Cliente la licencia y el Cliente acepta comprar o adquirir la licencia de Kodak por los Productos identificados en los Anexos de los términos y condiciones establecidos o mencionados en el Acuerdo.

2.2 Todas las órdenes de compra presentadas por el Cliente no tendrán vigencia si no son aceptadas por Kodak, y en la medida en que lo haga, a su exclusivo criterio y siempre y cuando se refieran explícitamente al Acuerdo y sean subordinadas a él. Los pedidos de Consumibles pueden estar sujetos a cantidades y valores mínimos (detalles disponibles a pedido).

2.3 Todos los pedidos se llevarán a cabo mediante el proceso de pedidos en línea de Kodak, cuando esté disponible. Si hay un proceso de pedidos en línea disponible, los pedidos por otros medios (teléfono, fax, correo postal, correo electrónico, etc.) podrán estar sujetos a cargos adicionales para reflejar los esfuerzos de procesamiento, a no ser que las Partes hayan acordado otra cosa. El Cliente protegerá la seguridad de cualquier contraseña proporcionada por Kodak para el uso de dichos sistemas en línea.

2.4 Las condiciones del Acuerdo contienen el convenio pleno entre las Partes y cancelan todas las condiciones comerciales anteriores entre Kodak y el Cliente en relación con su tema. Ningún otro término o condición, ya sea por escrito o verbal (incluidos, sin limitarse a ellos, los términos y condiciones que el Cliente suponga aplicar bajo cualquier orden de compra, reconocimiento u otro documento expedido por el Cliente) formará parte del Acuerdo.

2.5 El Cliente asegurará que toda la información de seguridad proporcionada por Kodak en relación con los Productos se traslade a los empleados, contratistas y representantes del Cliente o a los usuarios de los Productos. El Cliente no alterará, ocultará ni quitará ninguna información de seguridad de los Bienes.

2.6 El Cliente afirma que compra los Productos como usuario final profesional.

## **3 Plazo y rescisión del Acuerdo.**

3.1 El Acuerdo tendrá vigencia a partir de la Fecha de entrada en vigencia inclusive, y continuará si no se rescinde anticipadamente según se establece en el presente, hasta la finalización del periodo en que Kodak debe suministrar Bienes o Servicios profesionales en virtud del presente.

3.2 Kodak podrá, mediante aviso por escrito al Cliente, rescindir el Acuerdo o suspender el suministro de Productos inmediatamente en el caso de: a) que el Cliente no haga algún pago a Kodak o a una empresa financiera que financie los Equipos o el Software antes de los 14 días posteriores a la fecha de vencimiento; b) algún procedimiento de insolvencia o de quiebra por parte o en contra del Cliente, incluida la designación de un interventor; c) el Cliente incumpla alguna disposición sustancial del Acuerdo y esto no se resuelva antes de los 30 días posteriores al aviso por escrito que requiera la resolución; d) que el Cliente incumpla alguna disposición irresoluble y sustancial del presente Acuerdo; o (e) que ocurra algo análogo o con un efecto sustancialmente similar a estas condiciones o cuestiones precedentes en virtud de las Leyes aplicables de cualquier jurisdicción correspondiente, y a los procedimientos, las circunstancias y los eventos que constituyan alguna de esas condiciones o cuestiones. Dicha rescisión será sin perjuicio para los derechos adquiridos de las Partes, excepto que, en virtud de la condición 12.1, Kodak podrá, sin obligación adicional, cancelar cualquier pedido pendiente y excepto que Kodak no tendrá ninguna responsabilidad por daños debido a la rescisión ni por ninguna compensación que surja de cualquier modo.

3.3 Si el Cliente cancela un pedido de Bienes por cualquier motivo antes del envío, Kodak tendrá el derecho de retener o de facturar al Cliente el 10 % del valor del pedido pertinente cancelado y cualquier otro costo adicional en el que Kodak haya incurrido.

## **4 Precio y pago.**

4.1 Precio. El Cliente pagará el precio de los Productos según se establece en los Anexos.

4.2 A no ser que se especifique lo contrario en el Acuerdo, los precios de los Bienes no incluyen, y el Cliente debe pagar: i) la descarga; ii) los costos por herramientas o equipos adicionales (p. ej., grúa, montacargas) y costos generales de transporte de los Equipos de la planta baja al área de instalación; iii) envío y procesamiento (sin perjuicio de nada por el contrario en los Incoterms aplicables); iv) aranceles de exportación o importación, u otros cargos aduaneros aplicables, cuando y si corresponden, y v) almacenamiento y aparejos. También pueden aplicarse cargos adicionales según se menciona en el Acuerdo, incluidas las condiciones 8.2 y 10.

4.3 El pago de los Productos se llevará a cabo en los plazos de pago aplicables establecidos en los Anexos o, si no se especifican plazos de pago, dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la factura. Todos los pagos de los Productos son pagaderos en fondos autorizados a Kodak según se indica en la factura. No se podrán llevar a cabo pagos en monedas distintas a la especificada en la factura. A no ser que Kodak acepte otra cosa, el pago se llevará a cabo mediante transferencia electrónica de fondos.

4.4 Hasta que se establezca una cuenta de crédito, todos los negocios con nuevos Clientes son en efectivo con pedido, a no ser que se acuerde otra cosa. La concesión de facilidades de crédito es condicional a que Kodak reciba pagos en la fecha establecida en su factura, o antes, y Kodak podrá retirar las facilidades crediticias si los pagos no se llevan a cabo antes del vencimiento, en cuyo caso el pago de todos los montos pendientes vencerá y será pagadero de inmediato.

4.5 A no ser que se indique específicamente lo contrario en el Acuerdo, todos los precios y cargos excluyen el IVA, que, en caso de ser aplicable, se pagará además a la tasa vigente en la fecha de la factura del IVA.

**4.6** El plazo del pago de los montos que el Cliente le debe a Kodak según el Acuerdo es fundamental para el contrato. Kodak podrá apropiarse de cualquier pago recibido que no se refiera a alguna factura en particular para cualquier factura pendiente.

**4.7** Si el Cliente no paga algún monto cuando vence, estará de inmediato en incumplimiento y Kodak podrá, sin perjuicio a sus demás derechos y sin aviso adicional, cancelar el pedido de Productos, posponer el envío de Bienes, suspender Servicios, alargar los plazos de pago, recuperar los Bienes, rescindir el Acuerdo y, automáticamente, sin la necesidad de aviso previo formal, cobrar intereses sobre todos los montos vencidos a partir de la fecha de vencimiento del pago hasta la fecha de recepción del pago a una tasa mensual del 1,5 % (18 % anual) del saldo pendiente. Cualquier otro monto pendiente del Cliente a Kodak también vencerá y será pagadero de inmediato.

## **5 Entrega.**

**5.1** Kodak llevará a cabo los esfuerzos razonables para Entregar los Productos en las fechas que Kodak comunique. Los plazos de Entrega solo son aproximaciones y Kodak no tendrá responsabilidad por no Entregar en dichos plazos.

**5.2** En caso de demoras provocadas por fuerza mayor, según se especifica en la condición 18.2, Kodak tendrá el derecho de suspender las entregas sin previo aviso o de cancelar el pedido sin responsabilidad.

**5.3** Kodak podrá Entregar los Productos en entregas parciales. Cada entrega parcial se considerará un contrato por separado. Cada entrega parcial se pagará en la fecha de vencimiento como condición precedente para entregas futuras. Cualquier defecto en cualquier entrega parcial de Bienes no será fundamento para la cancelación de las entregas parciales siguientes.

**5.4** El cliente inspeccionará los Bienes de inmediato en la Entrega para asegurar que se haya cumplido el Acuerdo.

**5.5** Si hay Entregas incompletas o si faltan Bienes en los pedidos, debe informarse el hecho a Kodak por escrito dentro de las 24 horas posteriores a la Entrega de los Bienes, en conformidad con las condiciones 5.5(i) y 5.5(ii):

- (i) Entrega en caja suelta: Se proporciona una nota de consignación con cada Entrega. El Cliente o su representante tienen la responsabilidad de firmar y escribir su nombre en letra de imprenta en la nota de consignación para confirmar la recepción del pedido. Si faltan cajas o hay daños, esto debe indicarse claramente en la nota de consignación antes de completarse la Entrega. Los reclamos por cajas faltantes o por daños no marcados en la nota de consignación no se aceptarán.
- (ii) Entrega de gran tamaño (envoltura contraíble): se proporciona una nota de consignación con cada Entrega. El Cliente o su representante tienen la responsabilidad de firmar y escribir su nombre en letra de imprenta en la nota de consignación para confirmar la recepción del pedido. Si faltan pallets o hay daños evidentes, esto debe indicarse claramente en la nota de consignación antes de completarse la Entrega. De ser posible, el Cliente debe contar la cantidad de cajas y señalar cualquier falta en la nota de consignación antes de completarse la Entrega.

## **6 Quejas y devoluciones**

**6.1** El Cliente podrá, dentro de los 7 días posteriores a la Entrega, dar aviso por escrito al área de servicio al cliente de Kodak sobre cualquier falta de cajas y daños o defectos razonablemente aparentes en una inspección que no eran razonablemente aparentes en la inspección de la Entrega. El Cliente debe notificar a Kodak por escrito si no se produjo la Entrega o las consultas en relación con la factura antes de transcurridos 7 días después de la fecha de la factura de los Bienes.

**6.2** El Cliente proporcionará a Kodak aviso por escrito de cualquier defecto razonablemente no aparente en inspección en la Entrega de los Bienes antes de transcurridos 2 días después de que el Cliente descubra dichos defectos.

**6.3** Las quejas de calidad en relación con las Piezas deben estar acompañadas de una muestra de las Piezas que muestren el defecto informado, junto con las referencias de identificación.

**6.4** Cuando Kodak tenga satisfacción de que las Piezas se dañaron o estaban defectuosas antes de la fecha en que el riesgo se traslada al Cliente, Kodak los reparará o los reemplazará sin cargo o acreditará al Cliente, a su criterio, el precio de las Piezas. Sujeto a la condición 6.5, cualquier Pieza reemplazada o acreditada debe devolverse a Kodak. Si Kodak permite que el Cliente conserve tales Piezas, cualquier crédito se reducirá en cualquier valor de recuperación o salvataje de dichas Piezas.

**6.5** Los Bienes solo podrán devolverse con la aceptación previa de Kodak, cuando Kodak disponga el retiro y emita una nota de recolección; y Kodak no tendrá ninguna responsabilidad por ninguna pérdida ni ningún daño en los Bienes. Los conductores de Kodak o los transportistas de entrega no tienen autorización para recolectar Bienes para su devolución sin la autorización por escrito de Kodak.

## **7 Riesgo y titularidad.**

**7.1** El riesgo de pérdida o daños sobre los Bienes se trasladará de Kodak al Cliente según se especifica en el Incoterm correspondiente.

**7.2** Siempre que Kodak conserve la titularidad sobre los Bienes, el Cliente no podrá, sin la aceptación de Kodak, vender ni transferir los Bienes a terceros ni comprometer, cobrar ni conceder a ningún tercero ninguna caución sobre los Bienes. El Cliente mantendrá los Equipos en buen estado de funcionamiento y asegurados contra cualquier pérdida o daño para Kodak, y debe suministrarle a Kodak el comprobante pertinente a pedido. El Cliente mantendrá los Bienes claramente identificados como propiedad de Kodak e informará a los propietarios del Sitio que los Bienes son propiedad de Kodak. Hasta que la propiedad de los Bienes se transfiera de Kodak, el Cliente autoriza de manera irrevocable a Kodak y a sus representantes a ingresar a las instalaciones donde Kodak crea razonablemente que se encuentren los Bienes para recuperarlos a cargo del Cliente. Kodak podrá llevar a cabo cualquier obra en las instalaciones (a cargo del Cliente sin responsabilidad de restituir) necesaria para retirar los Bienes.

## **8 Información sobre capacitación y seguridad para la instalación de Equipos y Software.**

Se aplicará la presente condición 8 a los Equipos o al Software comprados a Kodak.

**8.1** Excepto por los Equipos para instalación por cuenta propia, Kodak instalará los Equipos en el Sitio del Cliente en un momento establecido de común acuerdo. Antes de la instalación, el Cliente deberá, a su costo y cargo, completar todas las preparaciones aplicables del Sitio según lo especifiquen Kodak y las Leyes aplicables.

**8.2** Si el Cliente no tiene el Sitio listo para la instalación, el tiempo adicional transcurrido en el Sitio del Cliente se le cobrará al Cliente a la tarifa en curso de Kodak.

**8.3** Después de la Finalización de la instalación, a no ser que los Equipos/el Software sean para instalación por cuenta propia, un representante de Kodak podrá presentar al Cliente un informe que indicará que los Equipos y el Software se instalaron correctamente y que Kodak logró la Finalización de la instalación.

**8.4** Kodak proporcionará Capacitación y Asistencia inicial si y según se describe en el anexo sobre equipos, software y servicios profesionales. El Cliente será responsable de programar toda la Capacitación antes de la instalación y tiene 30 días a partir del momento de Finalización de la instalación para completar la Capacitación de Kodak. Kodak tiene el derecho de cobrar al Cliente

cualquier costo adicional si la Capacitación solicitada se cancela dentro de los 10 días posteriores a la fecha programada de la Capacitación. Si no se programa o completa la Capacitación, esto no será causa para demorar ningún pago en conformidad con el Acuerdo. A no ser que se indique otra cosa en el anexo sobre equipos, software y servicios profesionales, la Capacitación en el aula se llevará a cabo en las instalaciones de Kodak y el Cliente será responsable de todos los viajes, viáticos y otros costos incurridos en relación con la Capacitación. Sin perjuicio de lo anterior, la Capacitación básica en el flujo de trabajo y la Asistencia inicial se impartirán de manera remota, a no ser que el Acuerdo especifique otra cosa.

**8.5** Si Kodak no puede impartir Capacitación o suministrar Servicios profesionales antes de los 6 meses posteriores a la Fecha de entrada en vigencia del Acuerdo debido a que el Cliente no programó la Capacitación o los Servicios profesionales, o por otros motivos atribuibles al Cliente, la obligación de Kodak de proporcionarlos cesará, si así lo elige. Si Kodak elige no impartir la Capacitación o no suministrar los Servicios profesionales y recibió pago por la Capacitación o los Servicios profesionales que no se proporcionaron, Kodak, a su exclusivo criterio, lo acreditará en la cuenta del Cliente o reembolsará el monto que recibió.

## **9 Canje.**

Si el Acuerdo incluye equipos en canje, el Cliente afirma y garantiza que (a) Kodak puede retirar los equipos en canje de la planta baja del Sitio del Cliente dentro de los 10 días posteriores a la Finalización de la instalación de los Equipos o según lo especificado en el anexo sobre equipos, software y servicios profesionales, y (b) están en buen estado de funcionamiento, en situación correcta y reparados, y sujetos a un desgaste normal, y (c) el Cliente tiene la titularidad legal, clara y comercializable de los equipos en canje libre de derechos de terceros. El Cliente deberá indemnizar a Kodak por cualquier costo, reclamo, daño y responsabilidad que Kodak sufra si alguna de las afirmaciones y garantías precedentes es falsa y Kodak no tendrá ninguna obligación adicional de aceptar los equipos en canje y el Cliente será responsable de inmediato ante Kodak por un monto igual a la asignación por canje aplicada para reducir el precio de compra de los Productos. Cualquier equipo con en canje se identificará de ese modo en el Acuerdo.

## **10 Servicios profesionales.**

Kodak llevará a cabo los Servicios profesionales en conformidad con cualquier declaración de trabajo que describa las responsabilidades específicas del Cliente y de Kodak. Kodak llevará a cabo los Servicios profesionales de manera adecuada y en conformidad con los estándares de la industria. El Cliente llevará a cabo sus responsabilidades identificadas en cualquier declaración de trabajo de manera oportuna. Los Servicios profesionales se llevarán a cabo en un tiempo razonable después de la Finalización de la instalación. Para los Productos para instalación por cuenta propia o los Productos para capacitación por cuenta propia, el Cliente debe llevar a cabo dicha instalación o capacitación antes de que Kodak lleve a cabo cualquier Servicio profesional relacionado. Kodak no será responsable de ninguna manera por ninguna demora provocada por el Cliente al no llevar a cabo sus responsabilidades oportunamente. Los Servicios profesionales son un servicio de duración fija y se proporcionarán según los días descritos en el anexo sobre equipos, software y servicios profesionales, y de a 8 horas por día. Si se requiere tiempo adicional in situ, se proporcionará con cargos por tiempo y materiales a las tarifas vigentes de Kodak y sujeto a las limitaciones en los horarios y a la disponibilidad local.

## **11 Garantía.**

"**Periodo de garantía**" será el periodo especificado en el presente Acuerdo o en el embalaje.

**11.1 Garantía de Equipos y Piezas.** A no ser que se especifique otra cosa en el presente Acuerdo o cuando sea obligatorio debido a las Leyes aplicables, los Equipos y las Piezas no tienen garantía. Kodak específicamente no garantiza que los Equipos o la configuración del Cliente funcionarán sin interrupciones o sin errores.

**11.2** La presente condición 11.2 solo se aplica si hay una garantía para los Equipos o las Piezas en el Acuerdo. Durante el Periodo de garantía, Kodak suministrará, a su exclusivo criterio, (a) asistencia remota durante los días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00, horario del centro de México; (b) asistencia in situ durante los días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00, hora local, y las Piezas necesarias para reparar los Equipos; (c) asistencia en línea mediante el centro digital; y (d) Piezas y servicios según se especifica en las Órdenes de cambio en campo emitidas por Kodak durante el Periodo de garantía.

**11.3** La presente condición 11.3 solo se aplica si hay una garantía para los Equipos o las Piezas en el Acuerdo. Sujeto a las disposiciones de la condición 12.1, el único recurso del Cliente en virtud de la garantía para Equipos y Piezas será, a criterio exclusivo de Kodak, la reparación o el reemplazo de la Pieza o del componente del equipo, o reembolsar el monto de hecho pagado por el Cliente por el Equipo o la Pieza con defectos. Los recursos solo están disponibles si se le notifica a Kodak un reclamo de garantía durante el Periodo de garantía correspondiente.

**11.4 Garantía de las Unidades no reemplazables por el cliente.** Las Unidades no reemplazables por el cliente se deben instalar bajo la supervisión de un especialista de servicio autorizado de Kodak. De lo contrario, la unidad no estará cubierta por ninguna garantía de Kodak cuando dichas garantías de Kodak se hayan incluido en la compra original.

**11.5 Garantía de Servicios profesionales.** Kodak garantiza que llevará a cabo los Servicios profesionales de manera profesional con personal calificado adecuadamente y según las normas del sector generalmente aceptadas, además de las políticas y los procedimientos vigentes de Kodak. Sujeto a las disposiciones de la condición 12.1, el recurso exclusivo del Cliente en virtud de la garantía descrita en la presente condición será, a opción de Kodak, (1) volver a llevar a cabo los Servicios profesionales que no conformaron, o (2) reembolsar el monto pagado por el Cliente por los Servicios profesionales que no conformaron.

**11.6 Uso de Suministros aprobados por Kodak para los sistemas de impresión por chorro de tinta.** Como se utiliza el término en la presente condición 11.6, las tintas, los líquidos y otros insumos suministrados por Kodak al Cliente o producidos por el Cliente según las especificaciones de Kodak con la autorización previa por escrito de Kodak se denominan, en su conjunto, "Suministros aprobados por Kodak". El uso de tinta, líquidos o suministros distintos a los Suministros aprobados por Kodak con los Equipos puede tener un efecto negativo sustancial sobre el desempeño de los Equipos. Si no se utilizan exclusivamente Suministros aprobados por Kodak con los Equipos, la disponibilidad de servicios de reacondicionamiento de cabezales de impresión se verá afectada, al igual que el precio y la disponibilidad de los contratos de servicio y otros servicios de mantenimiento. Kodak y sus representantes autorizados tendrán derecho de inspeccionar los Equipos y auditar los libros, los registros y las operaciones del Cliente en cualquier momento para confirmar el uso exclusivo por parte del Cliente de Suministros aprobados por Kodak con los equipos.

**11.7 Limitaciones de las garantías.** Las garantías precedentes, de haberlas, solo se aplican si Kodak recibe notificación de un reclamo por garantía en el Periodo de garantía correspondiente, y no se aplican a los reclamos que surjan de (i) accidentes, negligencia, uso indebido, abuso, manipulación o transporte inadecuados, o acondicionamiento de aire, control de humedad o suministro eléctrico mal mantenidos, (ii) problemas provocados por alguna Persona que no sea Kodak ni sus representantes

autorizados, (iii) interoperación con otros productos no suministrados por Kodak, (iv) instalación, servicio o modificación inadecuados por parte de Personas distintas a Kodak o sus representantes autorizados, (v) utilización en un entorno o de una manera o para un propósito para lo que los Bienes no fueron diseñados o no previstos para ellos, (vi) estrés físico o eléctrico inusual, (vii) almacenamiento inadecuado o el uso de químicas o equipos de procesamiento sin autorizar, o (viii) cualquier causa que no sea el uso ordinario.

**11.8** Sujeto a las disposiciones de la condición 12.1 o las Leyes aplicables obligatorias, se excluyen explícitamente todas las condiciones o garantías (tanto explícitas como implícitas por parte de las Leyes aplicables o que surjan de una conducta, del curso de negociaciones o de los usos y costumbres comerciales) en relación con la calidad o la idoneidad para un propósito específico.

**11.9** Si los Equipos o el Software del Cliente no están cubiertos por la garantía o por un plan de soporte, cualquier soporte que Kodak acepte suministrar se proporcionará a las tarifas por tiempo y materiales entonces vigentes de Kodak.

## **12 Exclusiones y limitación de responsabilidad.**

**12.1** Nada en el Acuerdo afectará la responsabilidad que Kodak pueda tener en relación con la muerte o las lesiones personales de cualquier persona que resulten de la negligencia de Kodak ni operará para limitar o excluir ninguna responsabilidad por fraude o afirmaciones engañosas fraudulentas u otras responsabilidades que no pueden excluirse según las Leyes aplicables.

**12.2** Sujeto a la condición 12.1, en ningún caso la responsabilidad de Kodak o la de su empresa matriz, sus subsidiarias, sus afiliadas, sus licenciantes, sus fabricantes, sus contratistas y sus proveedores superará el monto real que el Cliente pagó por los Productos específicos que dieron lugar directamente a los daños reclamados, independientemente de la fundamentación del reclamo de la Parte lesionada.

**12.3** Sujeto a la condición 12.1, en ningún caso Kodak, su empresa matriz, sus subsidiarias, sus afiliadas, sus licenciantes, sus fabricantes o sus proveedores o contratistas serán responsables por ninguna pérdida de ingresos, de beneficios, de negocios, de contratos o de ahorros en costos, reclamos por pérdida de producción o pagos de buena voluntad llevados a cabo, pérdidas anticipadas resultantes del Acuerdo, extravío de datos, materiales fuente, imágenes u otros resultados, costo de equipos sustitutos, instalaciones o servicios o costos por tiempo de inactividad o reclamos de terceros por cualquier pérdida o daño tal, o por cualquier otro daño o pérdida indirecto, especial, incidental o emergente de cualquier tipo, aunque Kodak fuera avisada de la posibilidad de dichos daños o pérdidas.

**12.4** El Cliente es responsable de comprar e implementar su propia seguridad de red, incluido su propio software antivirus para los Equipos, los servidores y las estaciones de trabajo conectados a Internet. Sujeto a la condición 12.1, Kodak no asumirá ni conservará ninguna responsabilidad ni ninguna otra obligación en relación con cualquier pérdida de datos del Cliente o vulneración de la seguridad de la red o virus. El Cliente mantendrá indemne a Kodak, su empresa matriz, sus subsidiarias, sus filiales, sus proveedores y sus licenciantes, sus contratistas y sus fabricantes contra cualquier reclamo de terceros y pérdidas en relación con vulneraciones de seguridad en relación con Internet. Kodak no lleva a cabo ninguna afirmación, explícita ni implícita, en relación con el funcionamiento y el desempeño del Software en relación con las soluciones antivirus de terceros.

**12.5** El Cliente tiene la responsabilidad de crear y mantener copias de seguridad y de implementar otras prácticas para proteger la configuración, el software, el sistema, los datos y los programas en sus servidores, incluidos, sin limitarse a ellos, los servidores suministrados por Kodak y el Software. Kodak no será responsable por ninguna pérdida (de datos, de productividad ni de ninguna otra índole) que resulten de la reconstrucción o de la reconfiguración del software a la configuración original de fábrica. La recarga, la reconstrucción y la reconfiguración del software del servidor podrá, al exclusivo criterio de Kodak, ser cobrada a las tarifas por hora de servicios profesionales publicadas entonces por Kodak, con cargos mínimos por tiempo de servicio, incluidos los viajes y el tiempo de espera in situ.

**12.6** Kodak y su empresa matriz, sus subsidiarias, sus afiliadas, sus licenciantes, sus contratistas, sus fabricantes y sus proveedores no serán responsables por la operación insatisfactoria de los Bienes con el hardware, el material o el software de otros fabricantes que no hayan sido cualificados por Kodak.

**12.7** En el caso de los Bienes suministrados por Kodak pero no fabricados por Kodak, la responsabilidad de Kodak en relación con dichos Bienes se limitará a los montos recuperados por Kodak según las garantías concedidas por su proveedor, de haberlas.

## **13 Software.**

**13.1 Licencia.** Kodak concede al Cliente una licencia no exclusiva, no transferible, no sublicenciable para usar el Software, siempre y cuando el Software se use solo (i) para los fines de los negocios internos del Cliente, (ii) en el único sistema informático en el que está instalado, y (iii) únicamente en el país donde conduce negocios el Cliente según se indica en el Acuerdo. El Cliente no agrupará ni compartirá el Software entre distintas computadoras, excepto según lo autorice Kodak. Kodak podrá rescindir la licencia, sin ninguna obligación emergente, si el Cliente incumple estas disposiciones o sus obligaciones en virtud del Acuerdo y no remedia dicho incumplimiento antes de los 30 días después de recibir el aviso por escrito de Kodak sobre el incumplimiento, o si una Empresa de financiación informó a Kodak que el Cliente está en incumplimiento en el convenio para financiar los Productos y solicitó que Kodak dé por finalizada la licencia. El Software puede contener programas para el uso exclusivo por parte de Kodak, tal como se indica en el Software. Consulte también la condición 13.5.

**13.2 Propiedad.** No se transfieren al Cliente ni el título ni la propiedad del Software, y cualquier uso de los términos “vender”, “venta”, “compra” o “adquirir” en relación con los Bienes respecto del Software se considerará que significa “licencia según las condiciones contenidas en el Acuerdo”. Ni el Cliente ni sus representantes o empleados podrán (i) copiar el Software, excepto por 1 copia de seguridad, siempre y cuando dicha copia contenga todos los avisos de propiedad y otras marcas que aparezcan en el Software, (ii) asignar o transferir, modificar, mejorar, suplementar, adaptar, traducir, aplicar ingeniería inversa, aplicar ensamblaje inverso, descifrar, descompilar, desarmar, crear trabajos derivados o llevar a cabo mejoras de cualquier otro tipo en el Software, (iii) combinar el Software con cualquier otro programa, o (iv) usar el Software total o parcialmente para el fin de derivar su código fuente, o (v) usar software incorporado de un modo distinto a controlar y manejar los componentes de impresión de Kodak o los sistemas de impresión de Kodak. El Cliente no podrá decodificar los flujos de datos finales ni intermedios, ni utilizar el resultado para manejar cabezales de imagen ni sistemas de impresión ajenos a Kodak. Ante la rescisión en virtud de la condición 13.1 precedente, el Cliente deberá dejar de usar y devolver o certificar la destrucción del Software (incluidas las copias). Para los Bienes que incluyen Software, el fabricante del Software es Kodak o terceros. Los fabricantes de software de terceros se identifican con el Software de manera adecuada.

**13.3 Derechos de terceros.** El Software puede incluir programas propiedad de terceros no afiliados con Kodak (incluido Adobe Systems Incorporated). Estas entidades son beneficiarios externos del Acuerdo y pueden aplicar las disposiciones del Acuerdo

que se relacionan con sus derechos sobre el Software. SI EL SOFTWARE ES O CONTIENE UNA EXTENSIÓN DE QUARKXPRESS® (MACINTOSH®), SOLO PUEDE SER UTILIZADO CON UNA COPIA VÁLIDA Y REGISTRADA DE QUARKXPRESS. Kodak no tiene ninguna obligación de suministrar Actualizaciones de Software para el software de terceros.

**13.4 EULA.** Parte del Software puede estar sujeta a las condiciones de un contrato de licencia para el usuario final (“EULA”). El EULA está integrado de forma digital en el Software y es legible antes de la instalación. Las condiciones del Acuerdo y las condiciones del EULA serán aplicables en relación con el Software y puede obtenerse una copia del EULA de Kodak a pedido. En la medida en que las condiciones del EULA estén en conflicto con las condiciones del Acuerdo, prevalecerán las condiciones del EULA.

**13.5 Transferencia de la licencia.** Sin perjuicio de las disposiciones de las condiciones 13.1 y 13.2, si el Cliente vende o transfiere los Equipos en los que funciona el Software, Kodak ofrecerá la licencia del Software y suministrar servicios a cualquier usuario final de buena fe (“Adquiriente”) en conformidad con los términos, las condiciones y las tarifas vigentes entonces de Kodak, siempre y cuando el Adquiriente no se considere, a criterio de Kodak, un competidor de Kodak o su empresa matriz, filial o subsidiaria. En la medida que se concede la licencia del Software a un Adquiriente en conformidad con la presente condición, la licencia del Cliente para el uso del Software se considerará rescindida. Kodak ofrecerá servicios de desinstalación al Cliente y reinstalación y certificación para el Equipo y el Software y servicios para el Adquiriente, a las tarifas aplicables entonces vigentes de Kodak.

## **14 Confidencialidad.**

**14.1** La Parte receptora utilizará la Información confidencial recibida exclusivamente a los fines de llevar a cabo sus obligaciones en conformidad con las condiciones del Acuerdo.

**14.2** La Parte receptora ejercerá, en relación con la Información confidencial de la Parte divulgante, las medidas de seguridad y el grado de cuidado no menores que los que la Parte receptora aplica a su propia información confidencial y, en cualquier caso, ejercerá un grado razonable y adecuado de cuidado y protección.

**14.3** La Parte receptora no divulgará ninguna Información confidencial de la Parte divulgante a ningún tercero, excepto a sus empleados, asesores profesionales, representantes o contratistas, pero solo en la medida necesaria para cumplir sus obligaciones según el Acuerdo. La Parte receptora debe asegurar que cualquier tercero ante el cual divulga la Información confidencial esté informado de la índole confidencial de la información y se vincule legalmente según las obligaciones de confidencialidad en condiciones no menos estrictas que las establecidas en el presente Acuerdo.

**14.4** Sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso que pudieran corresponder a Kodak o al Cliente, Kodak y el Cliente reconocen que los daños pueden no ser un recurso adecuado para el incumplimiento de estas obligaciones de confidencialidad y aceptan que tanto Kodak como el Cliente tendrán derecho a los recursos de orden judicial, desempeño específico y cualquier otra medida cautelar por cualquier incumplimiento amenazado o real.

**14.5** Las disposiciones de la presente condición 14 no se aplicarán a ninguna Información confidencial:

**14.5.1** en la medida en que es de dominio público o accede al dominio público a causas distintas a que la Parte receptora infringe el Acuerdo;

**14.5.2** que la Parte receptora pueda demostrar con sus registros por escrito que estaba en su posesión antes de recibirla de la Parte divulgante y que no había sido obtenida de la Parte divulgante ni de un tercero en su representación bajo obligación de confidencialidad;

**14.5.3** que la Parte receptora pueda demostrar con sus registros por escrito que fue obtenida por ella sin restricciones de uso o divulgación por parte de un tercero legítimamente en su posesión y legítimamente capaz de divulgarla;

**14.5.4** que haya sido desarrollada de manera independiente por la Parte receptora sin acceso a la Información confidencial; o

**14.5.5** que debe divulgarse según cualquier Ley aplicable.

**14.6** Las disposiciones de la presente condición 14 sobrevivirán el vencimiento o la rescisión del Acuerdo y continuarán durante 3 años después de la fecha de dicho vencimiento o dicha rescisión del Acuerdo.

## **15 Propiedad intelectual.**

**15.1** Las marcas comerciales de Kodak están debidamente protegidas por las Leyes aplicables vigentes y por las convenciones internacionales. El Cliente no utilizará las marcas comerciales de Kodak sin la autoridad previa por escrito de Kodak, y se comprende que nada en el presente Acuerdo implica tal autoridad.

**15.2** Los derechos de propiedad intelectual relacionados con los Bienes pertenecen a Kodak (excepto cuando son propiedad de un proveedor de Kodak) y están reservados por Kodak en el suministro de los Bienes. El Cliente no ejercerá ni presumirá ejercer ningún derecho, poder, privilegio o inmunidad concedido sobre el propietario de cualquier derecho de propiedad intelectual en relación con los Bienes, incluido el derecho de entablar litigios por daños u otros recursos en relación con cualquier incumplimiento.

**15.3** Kodak defenderá al Cliente contra cualquier litigio con base en que los Bienes infringen cualquier patente vigente en el país donde se entregan los Bienes, siempre y cuando Kodak reciba una notificación inmediata e información y asistencia para su exclusivo control de la defensa y todas las decisiones para resolver o acordar, incluidas las negociaciones relacionadas. Kodak pagará los daños y las costas resultantes adjudicados en un litigio tal. Esta disposición excluye los reclamos relacionados con Bienes no fabricados por o para Kodak, Bienes utilizados en combinación con equipos o software no fabricados por o para Kodak, Bienes utilizados en manera distinta a la especificada por Kodak o para un fin para el cual no están previstos los Bienes, Bienes de Kodak fabricados específicamente según especificaciones o diseños del Cliente, o Bienes modificados después de la Entrega.

**15.4** Si se determina que Bienes que califican infringen una patente y las Leyes aplicables no permiten su uso posterior, Kodak, a su propio costo y cargo y a su exclusiva opción, obtendrá para el Cliente el derecho de continuar utilizando los Bienes, reemplazar los Bienes en infracción con Bienes no en infracción, modificar los Bienes para que no estén en infracción, o quitar los Bienes y reembolsar el precio de compra pagado, menos un valor razonable por la amortización del uso.

## **16 Protección de datos personales.**

**16.1** El Cliente reconoce que, para que Kodak proporcione los Servicios según el presente, el Cliente podrá proporcionar información personal a Kodak. El Cliente afirma y garantiza que esta información personal fue recopilada en conformidad con las Leyes aplicables y que tiene la autoridad de suministrar tales datos a Kodak. Kodak procesará la información personal según sea necesario para proporcionar los Servicios, en conformidad con las instrucciones del Cliente, o según las leyes lo requieran o permitan.

**16.2** Cada Parte garantiza que cumplirá en todo momento con sus obligaciones según la legislación local de privacidad de los datos aplicable a ella en cualquier país en específico (las "**Leyes de privacidad**"), incluido (sin limitarse a ello), el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la UE y la Ley de Privacidad de los Consumidores de California. Para mayor claridad, el Cliente (y sus filiales) actúan como controladores de datos (según las Leyes de privacidad definan el término) y Kodak, sus afiliados y sus subprocessadores actúan como procesadores de datos.

**16.3** Kodak habrá implementado en todo momento medidas operativas, técnicas y organizativas razonables para proteger la información personal contra la destrucción o alteración accidental o ilegal, y contra la divulgación o el acceso sin autorización. Una vez al año, y a pedido, Kodak proporcionará al Cliente copias de cualquier control organizativo de servicio (SOC) o cualquier otro informe de control interno que haya recibido. El Cliente comprende que estos informes de control interno contienen Información confidencial de Kodak. El Cliente no divulgará los informes de control interno más allá de sus auditores y asesores en relación con la verificación del cumplimiento de esta sección por parte de Kodak.

**16.4** Si Kodak toma conocimiento de una vulneración de la seguridad (según se defina en alguna Ley de privacidad aplicable) que pone en riesgo la seguridad, la confidencialidad o la integridad de la información personal del Cliente (un "**Incidente**"), Kodak tomará las medidas adecuadas para contener, investigar y mitigar el Incidente. Según lo requieran las Leyes de privacidad aplicables, Kodak se lo notificará al Cliente sin demoras indebidas para permitir que el Cliente implemente de inmediato su programa de respuesta.

**16.5** El Cliente autoriza a Kodak a utilizar sus afiliados, proveedores y contratistas para fines de procesamiento, alojamiento y almacenamiento de datos, siempre y cuando Kodak permanezca responsable de la calidad de los Servicios y del cumplimiento de las Leyes de privacidad aplicadas a los procesadores de datos por parte de los afiliados, proveedores y contratistas. Cuando lo requieran las Leyes de privacidad, Kodak establece convenios con cláusulas estándar para la transferencia de información personal a procesadores ubicados en países externos con otros Afiliados de Kodak y subprocessadores, según resulta necesario para documentar su compromiso con la protección adecuada de la información personal y autorizar la transferencia.

**16.6** En la medida en que lo requieran las Leyes de privacidad, Kodak hará lo siguiente (a costo y cargo del Cliente): (i) asistir razonablemente al Cliente para cumplir cualquier obligación a fin de responder a solicitudes del ejercicio de los derechos de los sujetos de los datos, (ii) eliminar o devolver la información personal cuando ya no se necesite para suministrar los Servicios, (iii) proporcionar al Cliente toda la información razonablemente necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones especificadas y permitir y contribuir razonablemente con las auditorías, incluidas las inspecciones.

## **17 Financiación.**

La presente condición 17 se aplicará a los Equipos, al Software o a los Servicios profesionales que estén sujetos a financiación (los "Productos financiados") por parte de una empresa de financiación, incluida una empresa de financiación aprobada por Kodak (la "Empresa de financiación").

**17.1 Titularidad de los Productos financiados.** La propiedad plena y legal (ya sea legal, cautelar o beneficiosa) de los Productos financiados se transferirá a la Empresa de financiación o al Cliente según lo indique la Empresa. Kodak conservará la propiedad del Software en todas las circunstancias.

**17.2 Derecho de Kodak al pago por los Productos financiados.** A no ser que Kodak acepte otra cosa por escrito, el Cliente o la Empresa de financiación pagarán a Kodak el 100 % del precio de los Productos ante la Finalización de la instalación de los Bienes.

**17.2.1 Entrega y aceptación.** Si la Empresa de financiación requiere que el Cliente firme un certificado de entrega y aceptación u otro documento similar que confirme que los Productos financiados se entregaron e instalaron, y están en funcionamiento, ("Certificado D & A"), el Cliente deberá firmar tal Certificado D & A antes de transcurridos tres (3) días después de la Finalización de la instalación de cada fase.

**17.2.2 Impago por parte de la Empresa de financiación.** Si la Empresa de financiación no le paga a Kodak el Producto financiado por cualquier motivo, el Cliente es responsable del precio de compra completo y deberá pagarle tal precio de compra a Kodak antes de los cinco (5) días posteriores a recibir la notificación por parte de Kodak de que la Empresa de financiación no pagó.

**17.2.3 Resoluciones de Kodak para los impagos.** Además de los derechos que Kodak podría tener por ley, derechos de propiedad o el presente Acuerdo, si el Cliente no cumple la presente condición 17, esto se considerará un incumplimiento sustancial del presente Acuerdo y puede resultar en que Kodak (a) inhabilite los Productos financiados, (b) rescinda cualquier acuerdo de licencia de software relacionado con los Productos financiados, (c) cobre un cargo por alquiler o intereses en conformidad con las políticas y los procedimientos entonces vigentes de Kodak, (d) suspenda o interrumpa los servicios, (e) recupere los Productos financiados, y (f) a opción de Kodak, asuma la asignación de los documentos de financiación de la Empresa de financiación para ejercer derechos en virtud de ellos contra el Cliente.

**17.3 Obligaciones del Cliente.** Kodak suministra Productos al Cliente en consideración de las promesas y las obligaciones del Cliente en virtud del presente Acuerdo. Bajo ninguna circunstancia los términos y condiciones de la documentación de la Empresa de financiación liberarán al Cliente de sus obligaciones, responsabilidades o acciones en virtud del presente Acuerdo.

## **18 Varios.**

**18.1 Asignaciones.** Excepto según se establece explícitamente en el presente, ninguna de las Partes asignará el presente Acuerdo ni ningún derecho en virtud del presente Acuerdo, ni delegará el cumplimiento ni ninguna obligación en virtud del presente Acuerdo, sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte, cuyo consentimiento no se rechazará de manera no razonable. Cualquier asignación potencial sin el consentimiento de la otra Parte será nula y no válida y no tendrá vigencia ni efecto. Cualquier derecho y obligación de Kodak en virtud del presente Acuerdo podrá ser ejercido y desempeñado por cualquier afiliado de Kodak y sus subsidiarias, según la designación de Kodak. El presente Acuerdo vinculará legalmente a los sucesores y a los designados de cada Parte. Kodak permitió que el Cliente asigne sus derechos de compra a una empresa de financiación, si corresponde. Sin perjuicio de lo precedente, cada una de las Partes podrá, con un aviso previo de treinta días, asignar el presente Acuerdo a cualquier parte que adquiera todos los activos, o sustancialmente todos los activos, del cesionario en relación con el presente Acuerdo.

**18.2 Fuerza mayor.** Ninguna Parte es responsable ante la otra por pérdidas, daños, detención o demoras, ni será responsable si el desempeño no es practicable comercialmente debido a causas más allá del control razonable de dicha Parte, incluidos huelgas, bloqueos, disputas o déficits laborales, tumultos, revolución, movilización, guerra, epidemia, pandemia, dificultades de transporte, dificultades para obtener los materiales, las instalaciones de fabricación o el transporte necesarios, dificultades de trabajo, rotura de máquinas, accidentes, incendios, inundaciones o tormentas, falla de los proveedores, hecho fortuito, sabotaje,

levantamientos civiles, restricciones o embargos impuestos por el gobierno, actos de autoridades civiles o militares, Leyes Aplicables, incapacidad de obtener materiales, componentes o transporte, especificaciones, diagramas o datos incorrectos, demorados o incompletos suministrados por la otra Parte o por terceros (en su conjunto, "**Fuerza mayor**"). En el caso de una demora en el cumplimiento debido a Fuerza mayor, cualquier fecha establecida en el Acuerdo se pospondrá en un plazo razonablemente necesario para compensar la demora.

**18.3 Control de exportaciones.** El Cliente reconoce que algunos de los Bienes pueden estar sujetos a reglamentos de control de exportaciones de los EE. UU. que el Cliente debe cumplir en la medida en que se le aplican.

**18.4 Enmienda, modificaciones.** Todo tipo de enmienda o modificación en el Acuerdo será por escrito y estará firmado por representantes autorizados de ambas Partes, o será nulo.

**18.5 Omisión.** Si alguna de las Partes no ejerce un derecho o un recurso, o los ejerce con demora, esto no constituirá su omisión ni la de ningún derecho de su aplicación posterior.

**18.6 Divisibilidad.** Si alguna parte del Acuerdo se considera inaplicable, la validez de las demás disposiciones no se verá afectada.

**18.7 Afirmaciones.** Las condiciones del Acuerdo rigen por sobre todo otro borrador, acuerdo, disposición, entendimiento y conversación anterior entre las Partes o sus asesores y todos los términos y condiciones, las declaraciones, las afirmaciones, las garantías, las propuestas, las comunicaciones y los entendimientos dados en cualquier momento, ya sea verbalmente o por escrito. Cada Parte reconoce que al celebrar el Acuerdo no acude a (ni tendrá recursos en relación con) dichos términos y condiciones, declaraciones, afirmaciones, garantías, propuestas, comunicaciones y entendimientos que no se establecen en el Acuerdo. Nada en la presente condición limitará ni excluirá ninguna responsabilidad por fraude o afirmaciones engañosas fraudulentas.

**18.8 Compensaciones.** Todos los importes pagaderos a Kodak se pagarán completamente y sin ninguna deducción ni retención (más allá de las deducciones y retenciones impositivas requeridas por las Leyes aplicables), y el Cliente no aplicará ninguna compensación ni ningún contrarreclamo contra Kodak para justificar la retención total o parcial del pago. Sin omisión ni limitación de ninguno de sus derechos o recursos, cuando Kodak haya incurrido en alguna responsabilidad ante el Cliente, según el Acuerdo o de otro modo, Kodak podrá compensar el importe de dicha responsabilidad, incluido cualquier IVA aplicable a pagar, contra cualquier suma que Kodak le deba en cualquier momento al Cliente.

**18.9 Aplicación.** Cada Parte tendrá responsabilidad por todos los costos incurridos por la otra (incluidos los honorarios legales y otras costas legales) (i) en relación con el cobro de cualquier importe vencido, y (ii) en cualquier acción exitosa de la otra Parte para aplicar las condiciones del Acuerdo.

**18.10 Auditoría.** El Cliente les concede a Kodak o a las firmas contables que Kodak elija el derecho de inspeccionar y de auditar los libros y registros pertinentes del Cliente para confirmar que el Cliente esté cumpliendo todas sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo. Tales auditorías se producirán en el lugar donde estén ubicados dichos libros y registros pertinentes, con un aviso previo por escrito de no menos de diez (10) días, durante el horario laboral habitual, y de modo tal que no se interfiera de manera no razonable con las operaciones normales de los negocios del Cliente.

**18.11 Comunicación.** El Cliente acepta que el personal de Kodak puede comunicarse electrónicamente con las personas designadas del Cliente en relación con el marketing, los envíos de Consumibles, los pagos, los Servicios, la programación de los Servicios de soporte y otros elementos de soporte, etc. El Cliente tiene la responsabilidad de asegurar que mantengan los contactos actualizados mediante el proceso de soporte en línea de Kodak o, si no está disponible, por escrito mediante el representante del Cliente designado ante Kodak.

**18.12 Avisos.** Todos los avisos dados según el Acuerdo serán por escrito y se considerarán entregados debidamente si se entregaron personalmente o se enviaron por correo postal de primera clase (o correo por aire si se enviaron internacionalmente) o si se enviaron por mensajería dirigida a la Parte pertinente a la dirección especificada en el encabezado del Acuerdo o a la dirección notificada oportunamente por la Parte pertinente, según se establece en esta condición, y se considerarán proporcionados cuando se entreguen personalmente o 2 días después de la fecha en que se enviaron por correo postal de primera clase (o 3 días después de la fecha en que se enviaron por correo por aire).

**18.13 Firmas electrónicas, firmas facsimilares, copias.** Las Partes aceptan que las firmas electrónicas y las firmas facsimilares en el presente Acuerdo son iguales a las firmas manuscritas para fines de validez, aplicabilidad y admisibilidad. Este Acuerdo podrá celebrarse en una o más copias, cada una de las cuales se considerará un original, y que en su conjunto constituirán un solo y el mismo documento.

**18.14 Leyes aplicables, jurisdicción.** El presente Acuerdo se regirá según las leyes de México. Se excluye la aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. Todas las desavenencias que deriven de este Acuerdo serán resueltas definitivamente de conformidad con las Reglas de Arbitraje del Centro de Arbitraje de México (CAM), por 1 (un) árbitro nombrado conforme a dichas Reglas.

**18.15 Supervivencia.** Las disposiciones que sobreviven la rescisión o el vencimiento del Acuerdo son las que se relacionan con la limitación de la responsabilidad, la indemnidad, la confidencialidad, el pago y otras que debido a su índole es intención que sobrevivan.